

MEDIDAS A ADOPTAR POR TRABAJADORES DE EMPRESAS EXTERNAS DURANTE LOS TRABAJOS QUE DESARROLLEN EN CENTROS DEL SMS ANTE LA SITUACIÓN DE PANDEMIA GLOBAL POR COVID-19

26 junio 2020

Las medidas preventivas que se indican a continuación deben tenerse en cuenta por todos los trabajadores que desarrollen trabajos en los centros del Servicio Murciano de Salud, ante la situación de pandemia global por COVID-19. Estas medidas sirven para evitar la propagación del coronavirus, tanto entre el personal del Servicio Murciano de Salud, como entre el personal de empresas externas y usuarios:

Los trabajadores que estén enfermos o presenten sintomatología compatible con infección por COVID -19, no deberán acudir a trabajar, debiendo comunicarlo a su empresa y seguir los protocolos establecidos. Si los síntomas se detectasen estando desarrollando su actividad, deberá abandonar el trabajo.

Se deberá igualmente comunicar al Servicio Murciano de Salud de cualquier trabajador que haya resultado positivo para infección por COVID-19 y hubiese tenido contacto con trabajadores del SMS en el periodo de 14 días anteriores.

Mantener distancia interpersonal de aproximadamente 1.5m

Lavado frecuente de manos. Se debe asegurar disponibilidad de productos para la higiene de manos: Agua y jabón cuando se encuentren manchadas o sucias, productos de base alcohólica si están visiblemente limpias. Como mínimo:

- Después de toser o estornudar o sonarse la nariz.
- Después de un contacto con alguien que estornuda o tose
- Después de tocar documentos u otro tipo de materiales o superficies que puedan haber sido tocadas por otras personas.
- Después de usar el baño.
- Antes de comer.
- Al finalizar su jornada de trabajo.

Higiene respiratoria: Cubrir la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura. Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos. Lavado de manos inmediatamente después.

Orden y limpieza. Realizar limpieza y desinfección frecuente de la superficie de trabajo y equipos.

Ventilar frecuentemente dependencias.

Procurar evitar los contactos innecesarios con las superficies que se encuentran próximas a usuarios o trabajadores para prevenir la contaminación de las manos limpias.

Los trabajadores deberán haber sido formados e informados sobre los riesgos de su puesto de trabajo, incluido el riesgo de exposición a Covid-19.

Los trabajadores deberán en todo momento seguir las medidas preventivas y hacer uso de los equipos de protección adecuados al tipo de tarea que vayan a desempeñar, siguiendo las indicaciones de su Servicio de Prevención. Con respecto a la protección respiratoria, todos los trabajadores deberán hacer uso, al menos de mascarilla quirúrgica si no se puede mantener la distancia mínima interpersonal de 1.5m, o superior si la naturaleza de la actividad laboral así lo requiere. No se permite el uso de mascarillas con válvula de exhalación.

Pueden ampliar esta información en los documentos que de manera actualizada se publican en la página web "murciasalud.es":

- Enfermedad por coronavirus COVID-19. Información para los profesionales:
<http://www.murciasalud.es/pagina.php?id=458439>
- Enfermedad por coronavirus COVID-19. Información para la ciudadanía:
<http://www.murciasalud.es/pagina.php?id=458440>